

NOTA INFORMATIVA:

DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE FECHA 19/06/2024 REFERIDO AL TEMA 11 DE LA ESPECIALIDAD EDUCACIÓN PRIMARIA PROCEDE INFORMAR LO SIGUIENTE:

Tal y como recoge la base Octava de la Orden de 12 de diciembre de 2022, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, el temario que ha de regir el procedimiento para la especialidad de Educación Primaria está recogido en la Orden ECI/592/2007 de 12 de marzo, por la que se aprueba el temario que ha de regir en el procedimiento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, para la especialidad de Primaria en el Cuerpo de Maestros, regulada por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

En dicho temario aparece textualmente, como tema 11:

“El área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos en la Educación primaria: enfoque, características y propuestas de intervención educativa. Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas. Objetivos, contenidos, y criterios de evaluación: aspectos más relevantes. Relación con otras áreas del currículo”.

Teniendo en cuenta, a su vez, que dicha área de Educación para la Ciudadanía y los derechos humanos en la Educación Primaria, ha dejado de estar en vigor desde la aplicación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que la convocatoria del procedimiento selectivo que nos ocupa se realizó en 2022, antes de la entrada en vigor del mencionado Decreto,

Es por lo que, la Comisión de Selección de Educación Primaria, constituida al efecto el 10 de junio del presente, reunida en sesión extraordinaria en el día de hoy, 19 de junio de 2024, ha determinado que:

Los aspirantes que se presenten el 22 de junio de 2024 y que, entre los tres temas que salgan por sorteo de entre los 25 que componen el temario, elijan el desarrollo del mencionado Tema 11, si es que éste saliera de dicho sorteo, podrán optar por:

a) Realizar el desarrollo del tema como si no fuera de aplicación el nuevo desarrollo normativo curricular, determinado por el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, esto es, como si fuera un área más de la atribución docente que los maestros y maestras especialistas en Primaria tienen.

b) Realizar el desarrollo del tema, teniendo en cuenta de modo transversal lo establecido en materia de ciudadanía y derechos humanos en el currículo regulado por el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No siendo, en ningún caso, motivo de penalización ni de invalidación el optar por una u otra opción en el desarrollo del tema y siendo valorado el contenido del mismo tanto si se desarrolla como área o como eje de carácter transversal a todas las áreas.

